

Resolución (6889)

III.B.1244

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa VICENTE GUTIERREZ CRUZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Cantabria 23-2, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS-72/93, Acta de Infracción n° 959/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6888)

III.B.1245

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE MARIA PALACIOS SUBERO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Vitoria 19, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-77/93, Acta de Infracción n° 989/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6887)

III.B.1246

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS LOPEZ FRAGA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Huesca 26-4, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-74/93, Acta de Infracción n° 1066/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6886)

III.B.1251

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GRUPO 90 L.M.V., S.L., con último domicilio conocido en ALDEANUEVA DE EBRO, Avda. Juan Carlos I, 104, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93, en el expediente SS-101/93, Acta de Infracción n° 1031/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6881)

III.B.1256

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa FERNANDO SETUAIN ALBANIZ, con último domicilio conocido en ALBELDA DE IREGUA, Crta. de Soria km.8, Urb. El Retiro, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-115/93, Acta de Infracción n° 925/92,

por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7008)

III.B.1234

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa M^a PILAR MILLAN MORALES, con último domicilio conocido en C/ Doce Ligeros de Artillería, 10 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-11-91 en el expediente E-E-739/91, Acta de Infracción n° 1192/91, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7007)

III.B.1239

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3° F de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-99/93, Acta de Infracción n° 1000/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7006)

III.B.1238

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3° F de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-100/93, Acta de Infracción n° 1001/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7005)

III.B.1237

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS RIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde, 9-Pol. Portalada de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-102/93, Acta de Infracción n° 1065/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.